

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	LICETH JULIANA AGUDELO ZAPATA
DEMANDADO	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA Y OTROS
RADICACIÓN	760013103-012/2020-00061-00

Santiago de Cali, enero veintinueve (29) de dos mil veinticinco (2025)

HORA INICIO: 9:00 A.M.	HORA FINAL: 11:42 A.M.	DURACIÓN: 02:42:16 H/MIN/SEG
-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------

JUEZ: CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO

ENLACE AUDIENCIA VIRTUAL:

[PROCESO 76001310301220200006100 AUDIENCIA DESPACHO 760013103012 Juzgado 012 Civil del Circuito de Cali 760013103012 CALI - VALLE DEL CAUCA-20250129 090506-Grabación de la reunión.mp4](#)

PARTES:	
DEMANDANTE:	DEMANDADO:
LIZETH JULIANA AGUDELO ZAPATA C.C. 1.144.145.953 APODERADO: GUSTAVO ENEAS RODRIGUEZ RINCO T.P. No. 89.632 C.S.J.	MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA Nit. 891.700.037-9 Rep L. María Teresa Moriones Robayo C.C. 31.472.377 APODERADA: VALERIA SUAREZ LABRADA T.P. 399.401 C.S.J.
	LLAMADOS EN GARANTIA
	ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA Nit. 860.002.534-0 Rep. L. JUAN ROSI IDARRAGA C.C. 1.020.772.286 APODERADO: LAURA VANESSA ZAMORANO CALLE T.P. 414.828 C.S.J.
	ALLIANZ SEGUROS SA Nit. 860.026.182 Rep L. María Claudia Romero Lenis C.C. 38.873.416 APODERADO: JUAN JOSE SALAZAR SANDOVAL T.P. 393.226 C.S.J.
	AXA COLPATRIA SEGUROS SA Nit. 860.026.182 Rep L. Mildrey Yurani Bahena Villa C.C. 1.112.101.216 APODERADO: JHON MENDEZ RODRIGUEZ T.P. 67.526 C.S.J.

<u>OBSERVACIONES:</u>	
<u>CONTROL ASISTENCIA:</u>	
SE DEJA CONSTANCIA DE LA COMPARECENCIA DE LOS APODERADOS DE LAS PARTES A LA PRESENTE AUDIENCIA VIRTUAL PROGRAMADA EN EL PROCESO.	
<u>FIJACION LITIGIO:</u>	
EL JUZGADO REALIZA LA FIJACION DEL LITIGIO, SIN OBJECION POR PARTE DE LOS INTERVIENTES.	
<u>SANEAMIENTO:</u>	
CONFORME LO INDICA EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 372 DEL C.G.P., EL JUZGADO REALIZA EL SANEAMIENTO DEL PROCESO, SIN OBJECION POR PARTE DE LOS COMPARECIENTES.	
<u>PRACTICA DE PRUEBAS:</u>	
PARTE DEMANDANTE:	
<u>CONTRADICCION DICTAMEN</u>	
SE INTERROGÓ AL PERITO CITADO DR. JOSE ANTONIO AVENDAÑO SINISTERRA (FISIATRA REHABILITADOR), POR PARTE DEL DESPACHO Y LOS APODERADOS DE LAS PARTES, CONFORME EL ARTÍCULO 228 DEL CGP.	
<u>TESTIMONIOS:</u>	
SE DEJO CONSTANCIA QUE, SIENDO LAS NUEVE CUARENTA Y SEIS DE LA MAÑANA, EL DESPACHO PRESCINDE DE LOS TESTIMONIOS DE LAS SEÑORAS YESSICA PAOLA ARIAS Y NATALIA ARIAS TRIA, COMO QUIERAN QUE NO ESTAN PRESENTES EN LA AUDIENCIA, CONFORME LO INDICA EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.	
SE RECEPCIONAN LOS TESTIMONIOS DE:	
<ul style="list-style-type: none"> a) ANDRES EDUARDO RAMIREZ UMAÑA b) CRISTIAN DANIEL RAMIREZ GIRALDO c) JUAN JOSE VARGAS d) MARIA ROSA ZAPATA GIRALDO e) FERNANDO AGUDELO PULGARIN 	
<u>RATIFICACION DE DOCUMENTOS</u>	
SE DEJA CONSTANCIA QUE, SIENDO LAS ONCE CUARENTA Y UN MINUTOS DE LA MAÑANA, NO SE ENCUENTRA PRESENTE COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBIERON LOS DOCUMENTOS OBJETO DE RATIFICACIÓN (CERTIFICADO DE CONCURRENCIA A EMERGENCIAS) Tte. ALBERTO JOSE HERNANDEZ A.	
EL DESPACHO DEJA CONSTANCIA QUE, SIENDO LAS ONCE CUARENTA Y SEIS DE LA MAÑANA, NO ESTA PRESENTE LA SEÑORA LUZ ADRIANA MARTINEZ CARRILLO., PARA EFECTO DE LA RATIFICACION DEL DOCUMENTO (CERTIFICACION LABORAL EMITIDA POR EL BBVA), PRESCIDIENDO DE LA PRUEBA.	
HASTA AQUÍ EL OBJETO DE LA DILIGENCIA, DECISION SIN REPAROS.	
SE INFORMO A LOS ASISTENTES QUE SE FIJARÁ POR AUTO NOTIFICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO, LA FECHA DE CONTINUACION DE LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, PARA EFECTO DE ESCUCHAR LOS ALEGATOS Y FALLO.	
QUEDAN NOTIFICADOS LOS DEMANDANTES EN ESTRADOS	

**CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43ec657c25fc43b431312116a3b63746a312eb90405c022a2bb0cb43de5ad3ca**

Documento generado en 31/01/2025 11:10:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**